

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos), Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 9 DE AGOSTO DE 1985

Núm. 180

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

*ORDEN de 10 de julio de 1985, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dictan normas para la Lucha Contra la Fiebre Aftosa.*

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952 y con el fin de adecuar la normativa a la realidad sanitaria presente, esta Consejería, de acuerdo con la Administración Central, ha resuelto ordenar una nueva Campaña de Vacunación contra la Fiebre Aftosa con arreglo a las siguientes normas:

*Primera.*—La Campaña de Vacunación deberá realizarse, con carácter general, entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre próximos.

*Segunda.*—La vacunación será obligatoria para todos los bovinos, ovinos y caprinos de más de tres meses de edad. Los animales primovacunados se revacunarán transcurridas 5-8 semanas de la primera vacunación.

*Tercera.*—Cuando los bovinos, ovinos y caprinos vayan a asistir a concentraciones ganaderas, o a aprovechar pastos, fuera del municipio de su ubicación habitual, la vacunación deberá realizarse entre quince días y seis meses anteriores a la salida de la explotación de origen.

*Cuarta.*—Se mantiene la obligatoriedad de vacunación semestral en reproductores de la especie porcina. No obstante, ésta se realizará de acuerdo con la programación temporal establecida en la explotación.

Asimismo, será obligatoria la vacunación de los animales jóvenes que se trasladen para vida. Dicha vacunación podrá realizarse en origen o destino pero, en cualquier caso, antes de que alcancen los tres meses de edad.

*Quinta.*—En la documentación sanitaria que ampare lechones no vacunados en origen deberá hacerse constar: fecha de vacunación de las madres, laboratorio productor de la vacuna, número del lote empleado y Veterinario que realizó la misma.

*Sexta.*—La vacuna a utilizar será en todos los casos trivalente AOC, pudiendo modificarse las valencias si las circunstancias epizootológicas lo hicieran aconsejable.

*Séptima.*—La vacuna antiaftosa para rumiantes y reproductores de la especie porcina será suministrada gratuitamente a los ganaderos por la Administración. Asimismo, esta gratuidad se mantendrá para los animales de cría y cebo de la especie porcina pertenecientes a explotaciones integradas en Agrupaciones de Defensa Sanitaria; en los restantes casos, y para la especie porcina, la Administración cubrirá únicamente el 50 % del coste del producto vacunante, corriendo el resto a cargo del ganadero.

*Octava.*—Se faculta a la Dirección General de Agricultura y Ganadería para adoptar cuantas medidas se estimen necesarias o convenientes, para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Campaña.

*Novena.*—El incumplimiento de las normas de la presente Campaña motivará la incoación de los oportunos expedientes sancionadores, de acuerdo con

lo establecido en el vigente Reglamento de Epizootias. Asimismo, la no vacunación del ganado será incompatible con la concesión de cualquier tipo de auxilios económicos.

*Décima.*—Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Valladolid, 10 de julio de 1985.—El Consejero, Jaime González González.

5681

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España

### CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Manuel Arias Travieso.

Clase de aprovechamiento: Lavado de áridos en circuito cerrado.

Cantidad de agua que se pide: 1,62 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Noceda.

Términos municipales en que radicarán las obras: Noceda (León).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-Ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (C/ Asturias número 8-Oviedo) a las trece (13) horas del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios levantándose acta que será unida al expediente. (Los sábados no se considerarán hábiles a estos efectos).

Oviedo, 1 de agosto de 1985.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar de la Helguera.

5662 Núm. 4547.—1.892 pts.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de la Junta Administrativa de Tejedo del Sil.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes de León, calle Ramón y Cajal, 17 y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.676, denominado "Las Rubias", constituido por el monte de Utilidad Pública núm. 189, de la pertenencia de Tejedo del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, con una superficie de 600 Has.

### AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Corzo	—	1	—	1	—	1	—	1	—	1
Perdiz	30	33	37	40	44	50	50	55	55	60
Liebre	4	4	4	4	5	5	5	5	6	6
Jabalí	Una batida anual.									

La valoración anual del aprovechamiento es de ciento quince mil pesetas en precio base, doscientas treinta mil pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Tejedo del Sil a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

El sexto año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el 1 de enero del 5.º año del aprovechamiento, y así sucesivamente si la duración del aprovechamiento es superior a los 10 años.

El plazo de presentación de plicas comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil an-

terior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya

dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don ..... vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ..... n.º ..... de ..... años de edad, D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en nombre de (r) .....), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 30 de julio de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

5631 Núm. 4523.—5.762 pts.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en León hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineral que al final se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de León.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 y 12 de diciembre) y se presentarán en esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo (calle Santa Ana, 37), en las horas de Registro comprendidas entre las nueve y catorce horas, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana siguiente del día hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en esta Delegación, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliego quienes hubiesen presentado peticiones.

5632 Núm. 4522.—11.653 pts.

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
5.027	C.E. "Ascensión"	Carbón	23 P.	Crémenes
9.469	C.E. "Ana"	Estibina	30 P.	Riello
10.575	C.E. "Currito"	Wolfram	1.196 P.	Oencia
11.052	C.E. "Mary Pepe"	Cobre	30 P.	Boca de Huérgano
12.216	C.E. "Ramona"	Hierro	150 P.	Brazuelo
12.325	C.E. "La Maragata"	Hierro	66 P.	Brazuelo y Astorga
13.191	C.E. "María del Camino"	Carbón	250 P.	Valdepiélagos
13.362	F.I. "María José"	Hierro	274 P.	San Emiliano
13.362-Bis	P.I. "María José, Fracción 2. <sup>a</sup> "	Hierro	101 P.	San Emiliano
13.425	C.E. "Ana María"	Cobre	120 P.	Villamanán
13.554-I. <sup>a</sup> -B	P.I. "León Oeste, 1. <sup>a</sup> fracción B"	Hierro	300 P.	Riello
13.554-I. <sup>a</sup> -C	P.I. "León Oeste, 1. <sup>a</sup> fracción C"	Hierro	300 P.	Riello
13.554-I. <sup>a</sup> -E	P.I. "León Oeste, 1. <sup>a</sup> fracción E"	Hierro	880 P.	Palacios del Sil
13.554-I. <sup>a</sup> -J	P.I. "León Oeste, 1. <sup>a</sup> fracción J"	Hierro	1.350 P.	Palacios del Sil y Páramo del Sil
13.554-I. <sup>a</sup> K-B	C.E. "León Oeste, 1. <sup>a</sup> fracción K-B"	Carbón	712 P.	Cabrillanes
13.554-Sex.	P.I. "León Oeste, sexta fracción"	Hierro	192 P.	Vega de Valcarce
13.554-Sep.	P.I. "León Oeste, séptima fracción"	Hierro	392 P.	Vega de Valcarce y Balboa
13.568-Sep.	P.I. "Don Rufino, fracción 7. <sup>a</sup> "	Hierro	62 P.	Sobrado
13.568-Oct.	P.I. "Don Rufino, fracción 8. <sup>a</sup> "	Hierro	20 P.	Carucedo
13.568-Nov.	P.I. "Don Rufino, fracción 9. <sup>a</sup> "	Hierro	64 P.	Sobrado
13.646	C.E. "Ocejo"	Carbón	105 P.	Cistierna
13.657	C.E. "Ocejo II"	Carbón	101 P.	Cistierna
13.667	P.I. "Virgen del Camino"	Estaño	18 P.	Sobrado y Carucedo
13.667-Bis	P.I. "Virgen del Camino, fracción 2. <sup>a</sup> "	Estaño	40 P.	Sobrado y Carucedo
13.667-Ter	P.I. "Virgen del Camino, fracción 3. <sup>a</sup> "	Estaño	26 P.	Sobrado y Carucedo
13.707	P.I. "Ranger"	Plomo	106 P.	Oencia
13.709	P.I. "Silván"	Pizarra	11 C.	Benuza (Parcial)
13.732	"P.I. Reme"	Pizarra	37 C.	Castrillo de Cabrera y Benuza
13.785	P.I. "Cantera Peñas Blancas"	Cuarzo	5 C.	Sta. Colomba Somoza
13.787	P.I. "Llombera"	M. Calizas	8 C.	La Pola de Gordón
13.806	P.I. "Abeja n.º 20"	Hierro y espato de Islandia	3 C.	Carrocera
13.808	P.I. "Adela"	Carbón	10 C.	Valdelugeros
13.808-Bis	P.I. "Adela, fracción 2. <sup>a</sup> "	Carbón	1 C.	Cármenes
13.808-Ter	P.I. "Adela, fracción 3. <sup>a</sup> "	Carbón	4 C.	Cármenes
13.817	P.I. "La Morala"	Carbón	4 C.	Cármenes y otro
13.827	P.I. "Virgen de las Nieves"	Pizarra	2 C.	Páramo del Sil
13.832-Bis	P.I. "La Traducida, fracción 2. <sup>a</sup> "	Pizarra	42 C.	Castrillo de C.
13.846	P.I. "María del Pilar"	Pizarra	2 C.	Páramo del Sil
13.855	P.I. "Zanculo"	Pizarra	70 C.	Castrillo de C.
13.865	P.I. "Ampliación a María del Carmen"	Pizarra	10 C.	Encinedo
13.871	P.I. "El Picón"	Pizarra	5 C.	Encinedo
13.871-Bis	P.I. "El Picón, fracción 2. <sup>a</sup> "	Pizarra	2 C.	Encinedo
13.875	P.I. "Santa Lucía 3. <sup>a</sup> "	Pizarra	3 C.	Castrillo de C. y otro
13.876	P.I. "Santa Lucía 4. <sup>a</sup> "	Pizarra	49 C.	Castrillo de C.
13.883	P.I. "Cristina" (parcial)	Pizarra	122 C.	Castrillo de Cabrera y otros
13.888	P.I. "Cristina Segunda"	Pizarra	4 C.	Truchas
13.899	P.I. "Fraceja"	Espato Flúor	25 C.	Oseja de Sajambre
13.902	P.I. "María Luisa 3. <sup>a</sup> "	Pizarra	18 C.	Igüeña
13.971	P.I. "Marina"	Pizarra	85 C.	Encinedo y Truchas
13.971-Bis	P.I. "Marina, fracción 2. <sup>a</sup> "	Pizarra	9 C.	Truchas
13.979	P.I. "La Cuesta"	Pizarra	7 C.	Encinedo
13.991	P.I. "Nati Tercera"	Pizarra	26 C.	Benuza y otro
13.993-Bis	P.I. "Lamela Segunda, fracción 2. <sup>a</sup> "	Pizarra	16 C.	Castrillo de C.
13.993-Ter	P.I. "Lamelas Segunda, fracción 3. <sup>a</sup> "	Pizarra	9 C.	Truchas
13.996	P.I. "La Amistad"	Pizarra	13 C.	Castrillo de C. y otro
14.036	P.Ex. "Sara II"	Wolfram y otros	1.008 C.	Ponferrada y otros
14.082	P.I. "Rola"	Carbón	7 C.	La Pola de Gordón
14.083	P.Ex. "Serra"	Recursos sección C)	405 C.	Valderrueda y otros
14.139	P.Ex. "Dama"	Carbón	315 C.	Acebedo y Burón
14.155	P.I. "San Mateo"	Carbón	2 C.	La Pola de Gorón
14.158	P.Ex. "Bierzo"	Recursos sección C)	1.980 C.	Candín y otros
14.169	P.Ex. "Teresa"	Recursos sección C)	756 C.	Quintana y Congosto y otros
14.179	P.Ex. "Libra"	Agata calcárea	621 C.	Barrios de Luna y otros
11.828	C.E. "Mariem"	Carbón	100 P.	Torre del Bierzo

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. A.I.T. 532/85 a la Empresa Agustín García Miranda Fernández, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 5 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 5660

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número Empleo 597/85 a la Empresa Belarmino Vidal San Millán, con domicilio en Trobajo del Camino.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 5 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 5660

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 353/85 a la Empresa Julia Cuesta González, con domicilio en La Robla.

Para que sirva de notificación en for-

ma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 5 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 5660

\*\*

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el Procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado acta de infracción número Obstr. 763/85 a la Empresa Joaquín Moreira Ferreira, con domicilio en Bemibre.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 5 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 5660

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Francisco Javier Ribal Barrera, adjudicatario de las obras de "Reparación del Puente de Manzanedo", por el presente se hace público que durante el plazo de 15 días podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 31 de julio de 1985.—  
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

5636 Núm. 4530.—602 ptas.

\*\*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1985, acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir la contratación, mediante concurso, de las obras de pavimentación de calles en San Esteban de Valdeusa, urbanización plaza pública de Columbrianos y urbanización calle paralela al ferrocarril, sometiéndose los mismos a información pública por el plazo de ocho días, durante los cuales los expedientes tramitados se hallan de manifiesto en la Unidad de Contratación, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Al propio tiempo, y en cumpli-

miento de lo acordado por la Corporación municipal en la señalada sesión, se convoca concurso para la contratación de las mencionadas obras, de acuerdo a lo siguiente:

*Pavimentación de calles en San Esteban de Valdeusa:*

—Tipo de licitación: 12.928.206 pesetas.

—Plazo de ejecución: cinco meses.

—Fianza provisional: 258.564 pesetas.

*Plaza pública de Columbrianos:*

—Tipo de licitación: 4.240.863 pesetas.

—Plazo de ejecución: tres meses.

—Fianza provisional: 84.817 pesetas.

*Calle paralela al ferrocarril:*

—Tipo de licitación: 6.311.803 pesetas.

—Plazo de ejecución: tres meses.

—Fianza provisional: 126.236 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el plazo indicado de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 2 de agosto de 1985.—  
El Alcalde accidental, José Alonso Rodríguez.

5637 Núm. 4531.—2.881 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Pleno municipal el proyecto de contrato del anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial de la Excelentísima Diputación. Características más destacadas son: Dos millones de pesetas para renovación y ampliación del abastecimiento de agua de Vega de Espinareda. Gastos de administración y demás 305.175 pesetas, amortización diez anualidades. Garantías las estipuladas en la Base cuarta.

Dicho expediente puede ser examinado en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, al solo efecto de formular reclamaciones y observaciones.

Vega de Espinareda, 31 de julio de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5669 Núm. 4551.—946 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villademor de la Vega*

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y presentar reclamaciones en la oficina municipal, durante el plazo de quince días hábiles los siguientes documentos:

1.—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-3-85.

2.—Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, de 1985.

3.—Padrón de arbitrios varios, para 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villademor de la Vega, 2 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5670 Núm. 4552.—817 ptas.

*Ayuntamiento de  
Onzonilla*

A los efectos previstos en el Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que la Empresa Lemasa solicita licencia municipal para la apertura de una fábrica de leches maternizadas, correctores y bloques minerales en el polígono industrial de esta localidad y parcelas 62, 64 y 66.

Lo que se hace público por término de diez días para oír reclamaciones de quienes se consideren afectados por la actividad de que se trata.

Onzonilla, a 1 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5671 Núm. 4554.—731 ptas.

*Ayuntamiento de  
Las Omañas*

Se encuentra expuesto al público, por espacio de 15 días al objeto de ser examinados y presentar, por escrito las reclamaciones que se consideren oportunas de los documentos que se relacionan:

—Aprobación del proyecto de pavimentación de calles en Mataluenga.

—Solicitud de aval bancario a la Caja de Ahorros de Carrizo de la Ribera, cuyas características esenciales son las siguientes:

—Objeto: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Mataluenga, incluida en el adicional de 1985.

—Importe del aval: 2.350.000 pesetas.

—Garantías: Recursos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, padrón de arbitrios varios y las contribuciones especiales.

Las Omañas, a 2 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5672 Núm. 4555.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de  
Acebedo*

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los siguientes documentos:

1.—Presupuesto ordinario del ejercicio de 1985.

2.—Proyecto de la obra de "Reparación de la escuela, vivienda de Médico y Centro de Higiene en Acebedo.

3.—Padrón municipal de arbitrios varios ejercicio de 1985.

Todos estos expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Acebedo, 3 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5673 Núm. 4556.—817 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiéndose advertido que en el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir en el concurso-subasta de la obra de construcción de un Centro de Salud en esta Villa de Bembibre, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria del día 28 de mayo de 1985, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. 129, de fecha 7 de junio de 1985, en su punto segundo se fija un tipo de licitación de 48.679.157,36 pesetas, a la baja, cuyo importe corresponde al presupuesto total de ejecución material de la obra, sin estar incluidos, por tanto, en el citado importe los porcentajes relativos a los gastos generales de la empresa y el beneficio industrial del contratista.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de agosto actual, acordó, por unanimidad de los asistentes, incrementar el tipo de licitación citado en un 22 por 100, que corresponde un 16 por 100 al capítulo de gastos generales de la empresa y el 6 por 100 restante al beneficio industrial del Contratista, prorrogando, asimismo el plazo de presentación de proposiciones, que inicialmente expiraba el día 5 de agosto de 1985, por espacio de diez días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por todo ello, el anuncio a que se hace referencia al principio, queda modificado en sus puntos 2.º y 7.º, de la forma siguiente:

2.º—Tipo de licitación: 59.388.571,97 pesetas, a la baja.

7.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a aquél en que

aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas.

Bembibre, a 3 de agosto de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5666 Núm. 4548.—2.408 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cistierna*

Tomado en consideración por este Ayuntamiento el proyecto para la construcción de un edificio destinado a "Residencia de Ancianos", redactado por el Arquitecto don Macario Prieto Escanciano, con un presupuesto de 84.412.146 pesetas y que será construido en Cistierna, calle Aguasalio, se encuentra el mismo expuesto al público en estas oficinas municipales, por plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formuladas reclamaciones o alegaciones.

Cistierna, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5667 Núm. 4549.—774 ptas.

*Ayuntamiento de  
Matallana de Torío*

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo que a cada uno se le señala a los efectos de examen y reclamaciones:

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

—Expediente de modificación de crédito núm. uno en el presupuesto ordinario de 1985: Por 15 días.

En Matallana de Torío, a 5 de agosto de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

5668 Núm. 4550.—688 ptas.

**Entidades Menores**

*Junta Vecinal de  
Viloria de la Jurisdicción*

El próximo domingo día 11 de agosto del año en curso, la Junta Vecinal del pueblo de Viloria de la Jurisdicción, procederá a las 12 de la mañana en la Casa del Pueblo a la subasta de los pastos y rastrojeras.

León, 5 de agosto de 1985.—El Presidente, José A. Pérez.

5680 Núm. 4561.—430 ptas.

*Junta Vecinal de  
Sahechores de Rueda*

En sesión extraordinaria de esta Junta Vecinal, celebrada el día tres de agosto del presente año en curso,

entre otros puntos, tomó los siguientes acuerdos:

—Modificar las tarifas del servicio de aguas domiciliarias para el próximo ejercicio, así como ampliar el texto de gestión de dicho servicio.

—Aprobar provisionalmente el padrón de tasas varias para el ejercicio de 1985.

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de la Junta, para oír cuantas reclamaciones tuvieran lugar.

Sahechores, a 5 de agosto de 1985.—El Presidente (ilegible).

**5675 Num. 4557.—946 ptas.**

#### *Junta Vecinal de La Sota de Valderrueda*

COMISION DE FESTEJOS

Pliego de condiciones que regirá en la subasta de terrenos con destino a la instalación de casetas, carruseles y similares, durante las fiestas locales.

1.—Las fiestas locales tendrán lugar durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 1985.

2.—Los terrenos objeto de la subasta donde se asentarán las instalaciones de puesto de bebidas, casetas y otros, serán en el término denominado las "Eras".

3.—El adjudicatario resultante saldrá por subasta pública, celebrándose el día 14 de agosto a las 21,00 horas en los locales de la Escuela.

4.—Cualquier punto de interés de posibles afectados puede ser tratado en la fecha indicada de subasta.

En La Sota de Valderrueda, a 29 de julio de 1985.—El Presidente de la Comisión de Festejos (ilegible).

**5676 Num. 4558.—1.118 ptas.**

#### *Junta Vecinal de Vilecha*

Se subastan los pastos (con aprisco) y rastrojeras del pueblo, mediante subasta pública que se celebrará el día 25 de agosto a la una del mediodía en la Casa Concejo. Pliego de condiciones en la casa del señor Presidente.

Vilecha, a 1 de agosto de 1985.—El Presidente (ilegible).

**5677 Num. 4559.—473 ptas.**

#### *Junta Vecinal de Quintana del Monte*

La Junta Vecinal de Quintana del Monte con la Comisión de Festejos acordaron en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio, sacar a pública subasta y en pliego cerrado

el recinto de festejos tradicional de esta localidad, para los días 13, 14 y 15 del mes de septiembre próximo.

La subasta tendrá lugar el día 25 de agosto en el local de esta Junta Vecinal a las 18 horas.

La puja será de 50.000 pesetas al alza y la fianza de 10.000 pesetas. De no haber postor quedará por cuenta de esta Junta. El pliego de condiciones se encuentra en casa del Presidente.

Quintana del Monte, 30 de julio de 1985.—(Firma ilegible).

**5678 Num. 4560.—903 ptas.**

#### *Junta Vecinal de Trobaño del Cerecedo*

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1985, acordó, aprobar los siguientes documentos:

—Padrón de la tasa de tránsito de ganado.

—Padrón de aprovechamiento de pastos.

Los mismos se expondrán al público en el tablón de anuncios por espacio de un mes al objeto de examen y reclamaciones, que deberán presentarse en la oficina de la Junta Vecinal durante quince días hábiles a partir del 1 de septiembre. De no producirse reclamaciones en el plazo indicado el padrón se entenderá aprobado definitivamente.

Trobaño del Cerecedo, 2 de septiembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

**5653 Num. 4541.—860 ptas.**

#### *Junta Vecinal de Nogarejas*

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó la aprobación definitiva de la Ordenanza de aprovechamiento de terreno en el Monte de U. P. n.º 70, denominado "Chana de Allende", sin que contra la misma se hayan presentado reclamaciones, y cuyo extracto es el siguiente:

—Beneficiarios: Los cabezas de familia de la localidad.

—Duración del aprovechamiento: Se estará a las normas de la Jefatura Provincial de ICONA.

—Destino de los lotes adjudicados: Exclusivamente cultivo agrícola.

—Extensión: 2 Ha. por cabeza de familia y por sorteo.

—Condiciones generales: Adjudicación gratuita, quedando sujeta a las condiciones expuestas.

Nogarejas, 31 de julio de 1985.—El Presidente (ilegible).

**5654 Num. 4542.—1.032 ptas.**

## Administración de Justicia

### *Juzgado de Distrito número tres de León*

#### *Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en juicio de faltas núm. 1.820/84, seguidas por lesiones en agresión por medio de la presente se cita a José Juan Santos Carracedo vecino que fue de León y ahora en paradero desconocido para el día tres de octubre de 1985 a las 9,45 horas a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arco de Animas, 2 con objeto de comparecer a juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes, debiendo verificarlo con los testigos, documentos, facturas y demás medios de prueba de que intente valerse.

León, a 22 de julio de 1985.—El Secretario (ilegible).

**5661 Num. 4563.—989 ptas.**

### *Juzgado de Distrito de La Bañeza*

#### *Cédula de citación*

Por medio de la presente, se cita a los herederos de la finada María Jesús Salgado Jiménez, de 39 años, casada, hija de José y de Francisca, vecina que fue de Madrid, para que asistan a la celebración del juicio de faltas número 243/85, que sobre imprudencia simple se tramitará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre a las 12,30 horas, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

**5657 Num. 4544.—774 ptas.**

## Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 943/85, seguidos a instancia de Angel Olano Olano, contra Minas Sorpresas, S. A. y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día seis de febrero a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas Sorpresas S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Angel Ordás Ordás.—Rubricados. 5665

Conceder préstamos para adquisición o arreglo de vivienda a personal de la Diputación y dejar sobre la mesa la petición de préstamo de D. Alejandro Vargas Aedo.

Declarar jubilados a D. Angel-Félix Villanueva de Castro y a don Manuel Prieto Calvo.

Dejar pendiente de estudio el dictamen de la Comisión de Personal sobre aumento de 10.000 ptas. mensuales en las gratificaciones a título personal a seis oficiales conductores.

Designar Presidentes de las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores de Calzadilla de los Hermanillos y Puebla de Lillo.

Informar favorablemente la Agrupación voluntaria de los Ayuntamientos de Valderrey y Castrillo de la Valduerna para sostenimiento de Secretario común.

Aprobar el dictamen del Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial sobre nombramiento de Oficiales de Recaudación mediante concurso.

Contratar los servicios de PROSE, S. A., para la custodia y vigilancia del Palacio Provincial y aplazar la iniciación de dicho servicio hasta que por Intervención se habilite la cantidad necesaria para hacerle frente.

Aprobar nuevo presupuesto y pliego de condiciones de las obras de "Construcción polideportivo en Villademor de la Vega".

Aprobar la celebración de negociaciones y calendario para el estudio de la reforma hospitalaria en el Hospital General.

Prestar confianza al actual Director Médico del Hospital, Dr. Cabrereros Pisonero, e interesarle para que continúe en su puesto.

Designar los Vocales que van a representar a la Diputación en la negociación del Convenio Colectivo para el Hospital General "Princesa Sofía".

Resolver las reclamaciones presentadas por los Ayuntamientos de Cármenes, Cistierna, Congosto, Cuadros, La Ercina, Noceda, Prado de la Guzpeña y Valderrueda, contra el reparto de las cantidades que les corresponden por el canon de energía eléctrica, así como modificar el importe asignado a los Ayuntamientos de Ponferrada y Cubillos del Sil por el mismo concepto.

Asignar cantidades de Remanente del canon energético a los Municipios de Valdepiélagos, La Robla, Valderrueda y Prado de la Guzpeña, que serán invertidos en mejora o construcción de CC. VV. o carreteras.

Asignar 500.000 ptas., con cargo a las dotaciones económicas del

DIA 28 DE FEBRERO DE 1985 (Continuación)

bre de 1984, manteniendo éste en todas sus partes por estar acomodado a derecho.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por VIBLAMA, S. L., manteniendo en sus propios términos el acuerdo recurrido de 28 de junio de 1984 y procediendo a la ejecución del mismo.

Incoar expediente para la resolución del contrato de las obras de "Construcción de Consultorio Médico y vivienda en Vegarrienza", dando audiencia al adjudicatario a efectos de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aprobar el acta de comprobación de replanteo de las obras de "Terminación de la Presa sobre el río del Real, en San Facundo, con destino al abastecimiento de Bembibre", ampliar el plazo de ejecución de las obras a veinticuatro meses, contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo e incluir en el contrato el derecho a revisión de precios a aplicar a las obras que se ejecuten únicamente durante el segundo año del plazo de ejecución.

Autorizar la transferencia del contrato de las obras de "Alcantarillado de Silván", debiendo formalizarse otro nuevo entre esta Diputación y la empresa CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S. A., procediendo a la devolución de la fianza constituida por la empresa ADDAN, S. A.

Resolver el contrato concertado con VIBLAMA, S. L., para la ejecución de las obras de "Alcantarillado de Sigüeya", con incautación de la fianza depositada y del saldo que pudiera resultar a su favor, para su empleo en la subsanación de los defectos existentes, por "Administración".

Resolver el contrato concertado con VIBLAMA, S. L., para la ejecución de las obras de "Restauración de la Casa Consistorial de Murias de Paredes", con incautación de la fianza depositada y del saldo que pudiera resultar a su favor, para su empleo en la terminación de las obras.

Devolver a la empresa "TIERRAS Y CAMINOS, S. L.", la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de "Urbanización C/ Santa Lucía y Barrio de San Eusebio —1.ª fase—, en La Bañeza" y "Urbanización Barrio de San Eusebio —2.ª fase— y acceso al Barrio de Buenos Aires desde la Ctra. de Villalís, en La Bañeza", desestimando la reclamación presentada por "Cerámica y Forjados Diéguez-Diéguez Caverro, S. A.", por no estar amparada por mandamiento de embargo dictado por tribunal competente.

Devolver a D. Domingo Cueto Acevedo, la fianza depositada para

garantizar la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Villasinta", desestimando la reclamación presentada por el Sr. Presidente de la J. V. de Villasinta de Torío.

Solicitar de la superioridad resolución conforme a cualquiera de las siguientes alternativas:

- a) Declarar al Municipio de Igüeña Comarca de Acción Especial.
- b) Incorporar el Municipio de Igüeña a alguna de las Comarcas limítrofes ya declaradas de Acción Especial: Omaña o Maragatería-Cepeda.
- c) Formar una gran comarca, que comprendería las anteriormente mencionadas más el Municipio de Igüeña.

Aprobar la propuesta de aplicación de remanentes del Plan Provincial y de las Comarcas de Acción Especial de 1984.

Conceder sendos anticipos reintegrables sin interés de 2.000.000 de pesetas, a los Ayuntamientos de Carrizo de la Ribera, Villaquilambre y Villamejil.

Acceder a lo solicitado por los Ayuntamientos de Cacabelos y Toreno, y desafectar los recursos que garantizaban la devolución de anticipos reintegrables.

Aprobar el Plan de ayudas a municipios para mejoras de edificios públicos y su adaptación a actividades de tipo comunitario y el Plan adicional al mismo.

Aprobar la propuesta de resolución sobre las becas convocadas para "Realización del Catálogo de las Danzas y Bailes de carácter popular y tradicional de la provincia de León", "Recopilación, ordenación y estudio del Cancionero popular y tradicional de la provincia de León" y "Realización de estudios monográficos sobre artesanía leonesa".

Aprobar los proyectos de Convenio entre la Consejería de Educación y Cultura, el Excmo. Ayuntamiento de León y esta Diputación, para realizar el Programa de Deporte escolar y la dotación de material deportivo a centros de enseñanza —curso escolar 1984-85,— y al gasto que en cada caso suponen, facultando a la Presidencia para la formalización de los mismos.

Prorrogar por la temporada de 1985 el contrato con el Sr. Alvarez Pozal de arrendamiento de pastos en el Puerto de San Isidro, aplicándole el incremento del índice del coste de la vida e incluyendo en el contrato dos nuevas cláusulas.

Incorporar el camino de Mozóndiga a la Ctra. LE-413, de Villadagos a Valcabado a la Red Provincial de Caminos en Conservación.

Dejar sobre la mesa la propuesta de aprobación del adicional y otorgamiento de prórroga de obras de "Reforma y ampliación del Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón".

Adjudicar definitivamente a la empresa Collosa el concurso subasta para la ejecución de las obras de "Construcción del ensanche y mejora del firme en la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar" por importe de 55.900.000 ptas.

Adjudicar definitivamente a Construcciones Barjosa, S. L., la ejecución de las obras de "Acondicionamiento de la carretera C-622 (tramo Santa María del Páramo a San Pedro Bercianos)", por la cantidad de 77.996.891 ptas.

Adjudicar definitivamente a la empresa Comylsa "Empresa Constructora, S. A.", la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora del firme del C. V. de Fabero a Vega de Espinareda —1.ª fase—", por importe de 41.921.288 ptas.

Adjudicar definitivamente a Comylsa, Empresa Constructora, S. A., la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del C. V. de Toreno a Vega de Espinareda (tramo Toreno-Tombrio de Abajo)", por la cantidad de 54.140.047 ptas.

Adjudicar definitivamente a la empresa Norte Industrial, S. A., el suministro de señales de tráfico, de conformidad con el pliego de condiciones, por el importe de su propuesta que asciende a 19.730.070 ptas.

Adjudicar definitivamente el contrato de suministro de emulsión asfáltica tipo E.C.R.-I, a la empresa Probisa, por el importe de su propuesta que es de 22.295 ptas./Tm.

Adjudicar definitivamente a D. Gustavo Robleda Alejandro la ejecución de las obras de "Construcción de un gimnasio en la CRISC", por la cantidad de 10.800.000 ptas.

Dejar pendiente de estudio y aprobación la adquisición de una furgoneta con destino a la CRISC.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Industrial y Transformados Metálicos, S. A., Intrame, S. A., contra el acuerdo de esta Corporación de 27 de septiembre de 1984, en virtud del cual se resuelve, entre otras, la adquisición de una máquina motoniveladora marca Champion mod. 720-A a la empresa Ofirex, por entender dicho acuerdo como ajustado a derecho.

Adscribir a los Ayuntamientos de Astorga, La Bañeza, Valencia de Don Juan, Villablino, Sahagún, Toreno, La Vecilla, Cistierna, La Pola de Gordón, León y Ponferrada, los vehículos que integran el Servicio Provincial de Incendios y fijar las condiciones de uso en los contratos que se suscribirán por las respectivas partes.

Proponer a la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León que D. Jaime Fuente González sea nombrado Gerente de la Gerencia Urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño.